



**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
SANEAMIENTO UMAPS**

OFICIO No.026-SJ-UMAPS-AMDC-2022
07 de noviembre, 2022.

LICENCIADO
JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA UMAPS

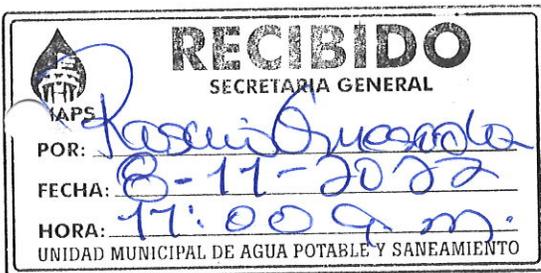
INGENIERO
RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL DE LA UMAPS

LICENCIADO
MARVIN LEONEL IRÍAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PRESENTE

Estimados todos:

Para su conocimiento y demás efectos se remite la certificación del Acuerdo No.019 emitido por la Junta Directiva de la UMAPS en sesión UMAPS-009 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, relacionado a la aprobación del proceso de Contratación Directa de emergencia.

De usted, atentamente.



ABOG. OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS



CC: Archivo

Michelvalerio
08/11/22
10:08 Am



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.019** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA UMAPS N°.009-2022 DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.019.- CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de mayo del año 2022 se emitió el Acuerdo N° 029 del Acta N°16 emitido por la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central, en donde se decretó Estado de Emergencia en el Municipio del Distrito Central, en el cual se instruye por parte de la Alcaldía Municipal a la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) para que pueda realizar los respectivos procesos administrativos para asegurar la adecuada provisión de recursos, suministros y servicios de tratamiento, así como también distribución de Agua Potable y Saneamiento bajo la modalidad de Contratación Directa.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°.008 del Acta extraordinaria UMAPS No-006-2022 de 30 de mayo del 2022, acordó la Compra Directa de Carbón Activado para uso en las plantas potabilizadoras por un monto de dos millones de lempiras (L.2,000.000.00); asimismo, se aprobó la compra directa del sulfato de aluminio por un tercio de cuarenta millones (L.40,000,000.00).- **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la autorización de tales procesos no contemplaba el uso total del presupuesto asignado para la adquisición de los insumos únicamente se compró una parte del mismo, en dos procesos así: Contratación Directa No.UMAPS-CD-01-2022 setecientos cincuenta (750) toneladas métricas de sulfato de aluminio; y Contratación Directiva No.UMAPS-CD-02-2022 de dieciocho (18) toneladas métricas de carbón activado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), lanzó el Proceso de Licitación Pública UMAPS-LPN-01-2022 para la adquisición de 1200 toneladas métricas de Sulfato de Aluminio Grado A y 5,000 kilogramos de Polímero No.Iónico N-300, el cual tenía como fecha de presentación de oferta el 24 de octubre del año 2022.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha programada para la recepción de ofertas, llevada a cabo el 24 de octubre de 2022, únicamente dos (2) de ellas se presentaron al acto de recepción de documentos y apertura de oferta económica siendo estas representaciones e importaciones de Honduras, (REPRIMHSA) y Sociedad General de Acero, S.A. (SOGESA), ~~según~~ consta en acta suscrita por los asistentes al acto.- **CONSIDERANDO:**



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.2

ACUERDO No.019 ACTA UMAPS No.009 DE 04 NOVIEMBRE DE 2022

Que el Departamento de Contratos y Licitaciones, mediante Memorándum DCL.74-2022 del 24 de octubre de 2022, notificó a la Subgerencia Administrativa Financiera que una de las ofertas excedía considerablemente la reserva presupuestaria establecida para cada uno de los lotes y la otra no acompañó la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, aspecto que no es subsanable.-

CONSIDERANDO: Que por todo lo antes dicho, la Junta Directiva de la UMAPS en sesión de fecha 26 de octubre de 2022 y con base en los Artículos 131 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, declaró fracasada la Licitación antes indicada, en virtud que la oferta económica presentada por la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras S.A., (REPRIMHSA), tanto para el Lote No.1 como para el Lote No.2 superan ambas el presupuesto estimado por la UMAPS para la contratación de dichos suministros y declaró inadmisibles la oferta económica presentada por la empresa Sociedad General de Acero, S.A. (SOGESA), para el Lote No.1 por no haber presentado con la misma la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

CONSIDERANDO: Que con base en los informes del Departamento de Contratos y Licitaciones, Comisión de Evaluación de Ofertas de la Coordinación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de la Unidad de Asesoría legal, recomendó que se someta al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS, se apruebe el procedimiento de la Contratación Directa No.UMAPS-CD-05-2022, para la contratación por Lotes del Suministro de Sulfato de Aluminio Grado "A" y Polímero No Iónico N-300 para las Plantas Potabilizadoras de la UMAPS, ubicada en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., así; Lote No.1: Mil doscientas toneladas Métricas (1,200 TM en sacos de 20 ó 25 Kg c/u) de Sulfato de Aluminio Grado "A". Lote No.2; Cinco mil kilogramos (5,000 kg en bolsas de 25 kg c/u) de Polímero No. Iónico N-300 y las especificaciones técnicas y condiciones de contratación que se adjunta. -

CONSIDERANDO: Que ampliamente debatido por la Junta Directiva de la UMAPS, se comprobó que todo el proceso fue realizado conforme a ley para proceder a la adjudicación de la compra directa de dichos insumos.- **POR**

TANTO: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No.008 de fecha 08 de mayo de 2015; Artículo 8 literal h) y 18 literal k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación de Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 15 de julio de 2022.-

ACUERDA: ARTICULO PRIMERO: Aprobar el procedimiento de Contratación **Directa No.UMAPS-CD-05-2022**, para la contratación por Lotes del Suministro de Sulfato de Aluminio Grado "A" y Polímero No

Secretario =
Junta Directiva
Unidad Municipal de Agua
Potable y Saneamiento
UMAPS



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.3

ACUERDO No.019 ACTA UMAPS No.009 DE 04 NOVIEMBRE DE 2022

Iónico N-300 para las Plantas Potabilizadoras de la UMAPS, ubicada en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., así; **LOTE N°.1:** Mil doscientas toneladas Métricas (1,200 TM en sacos de 20 ó 25 Kg c/u) de Sulfato de Aluminio Grado "A". **LOTE N°.2;** Cinco mil kilogramos (5,000 kg en bolsas de 25 kg c/u) de Polímero No. Iónico N-300 y con base con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación. - **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia General de la UMAPS, así como a los miembros de la Junta Directiva.- **COMUNÍQUESE.**- Sello f) Gerardo Antonio Cruz Medina, Lidieth Díaz Valladares, Dagoberto Suazo Zelaya, en representación de la Corporación Municipal del Distrito Central; Richard Omar Salinas Lanza, en representación de las Juntas Administradoras de Agua, Saneamiento y Similares los Ciudadanos; Nelson Iván Licona, en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); Ricardo Francisco Tábora Mears, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT); Nicolas Octabio Cerrato Chinchilla, en representación de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS

